

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16136 *Resolución de 27 de septiembre de 2022, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la Resolución JUS/2598/2022, de 18 de agosto, por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Considerando la necesidad de modificar la Resolución JUS/2598/2022, de 18 de agosto, por la que se convoca concurso de traslados de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de justicia, publicada en el DOGC núm. 8745, de 5 de septiembre de 2022, y en el BOE núm. 212, de 3 de septiembre de 2022;

Conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resuelvo:

Primero.

Eliminar las siguientes vacantes del anexo 1, dado que están ocupadas por funcionarios titulares:

Número de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
5317	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6523	Juzgado de lo Social núm. 20.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14672	Juzgado de 1. ^a Instancia núm. 9 (familia/capacidad).	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
7611	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Santa Margarida de Montbui.	Barcelona.	1		S

Segundo.

Modificar el siguiente número de plazas del anexo 1, dado que solo hay una plaza vacante:

Número de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
6581	Juzgado de lo Social núm. 2.	Auxilio judicial.	Mataró.	Barcelona.	1		S

Tercero.

Eliminar las siguientes plazas ofrecidas a resultados:

Número de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	I
14644	Fiscalía de Área (Manresa-Igualada-Vic).	Gestión PA.	Vic.	Barcelona.	S
14645	Fiscalía de Área (Manresa-Igualada-Vic).	Tramitación PA.	Vic.	Barcelona.	S
14646	Fiscalía de Área (Manresa-Igualada-Vic).	Auxilio judicial.	Vic.	Barcelona.	S

Cuarto.

Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien pueden interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante un juzgado de lo contencioso-administrativo de Barcelona, o ante el juzgado en cuya circunscripción tenga el domicilio la persona recurrente, a su elección, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.1.2.^a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 27 de septiembre de 2022.–El Consejero de Justicia, P.D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo de 2021), el Secretario para la Administración de Justicia, Eusebi Campdepadrós i Pucurull.